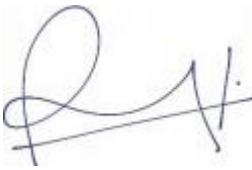




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PSICOLOGÍA-XALAPA
II.- La identificación del documento:	ACTA CONSEJO TÉCNICO
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES, PROMEDIOS, DESTINO DE MOVILIDAD Y MOTIVOS.
IV.- Fundamento legal y motivación	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN III DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y SEXAGÉSIMO TERCERO LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	veintiocho de noviembre de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 48/2024 Ext
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 063/NOVIEMBRE/2024

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las 10:40 horas del día 11 de noviembre de dos mil veinticuatro, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara (Presidenta), Mtra. Iris Hernández Herrera (Secretaria), Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez, Dr. Arturo Marinero Heredia (Consejeros) y Atala Samneblia Villa (Consejera Alumna), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Asuntos de Escolaridad MISAC. -----

PRIMERO.- Revisar la solicitud presentada por la estudiante de la Maestría en Salud, Arte y Comunidad (MISAC) N1-ELIMINADO 1 quien solicita apoyo para la gestión de recursos para el reembolso de gastos de hospedaje y transporte en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, donde se encuentra realizando estancia Académica en la N2-ELIMINADO 101 N3-ELIMINADO 101 del 01 al 31 de octubre de 2024.-----

Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente: -----

I.- Este Órgano Colegiado determina que **no es posible analizar el caso** debido a que la alumna **no adjunta el desglose financiero de los conceptos solicitados**, quedando sujetos a las tarifas autorizadas de la Universidad Veracruzana; tal como se detalla en los criterios establecidos para la gestión de recursos de fondos MISAC y DIPEI. -----

- Se deberá entregar la justificación académica para la solicitud (ya sea para asistencia a congresos o a estancias). INCLUIR: este acuerdo se tomó con visto bueno de los coordinadores de posgrado, el Dr. Montero y la Dra. Castañeda.
- Sólo podrán disponer del fondo estudiantes que hayan pagado sus cuotas correspondientes.
- El recurso sólo podrá ponerse a disposición si el gasto se hace siguiendo los procesos y las normativas institucionales vigentes al momento de la solicitud.
- Se entregarán comprobantes de gasto, de acuerdo con los estándares institucionales del 100% del monto asignado.



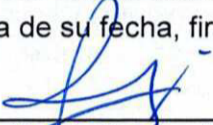
Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico


Folio: 063/NOVIEMBRE/2024

- El estudiante deberá entregar un informe de resultados de la actividad académica realizada, con el visto bueno del tutor y el coordinador.
- El estudiante podrá disponer del monto por semestre, en caso de no utilizarlo, este monto podrá ser acumulable.
- Se puede hacer uso del recurso hasta en dos ocasiones a lo largo de su trayectoria académica.
- Se pondrá a disposición de los estudiantes máximo el 40% del 100% del monto de la cuota pagada por el estudiante, considerando el monto ya sin el apoyo institucional (cuota total menos el 10%).
- El apoyo quedará sujeto a la disponibilidad de fondos del programa.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 11:00 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos. -----




Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta




Mtra. Iris Hernández Herrera
Secretaria



Mtro. Paulo César Soler Gómez
Consejero



Dr. Arturo Marinero Heredia
Consejero



C. Atala Samneblia Villa
Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO movilidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley PDPPSOEV

3.- ELIMINADO movilidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley PDPPSOEV

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."